

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**  
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2001-000509-00
<b>DEMANDANTE</b>	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE FABRICATO COOTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
<b>DEMANDADO</b>	ANGELA GARCIA CASTRILLON
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1753V</b>
<b>DECISIÓN</b>	CUENTAS SECUESTRE

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) LUZ DARY ROLDAN CORONADO (f. 99), en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--